

✓

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10759.-

VISTO:

El Expediente N° CD-012-G-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. GUTIERREZ ADELAIDA, DNI. N° 4.936.880, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BPN-365, cuyo titular fuera su cónyuge, fallecido, Señor. Tapia Ramón, DNI. N° 7.572.081.-

Que la peticionante fue eximida del pago de la mencionada tasa desde el 08/09/2005, por tratarse de un vehículo destinado al traslado de su hija que padece de una discapacidad neurológica, pero quedó una deuda pendiente correspondiente a los periodos: 05 a 09/2002, 11 y 12/2002, 02 a 04/2003, 06 a 12/2003, 1 a 9/2004, 11 y 12/2004, 1 a 6/2005, 8/2005 y plan de pago N° 9-7543.-

Que la peticionante, pensionada y único sostén de su hogar, atraviesa un crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante.-

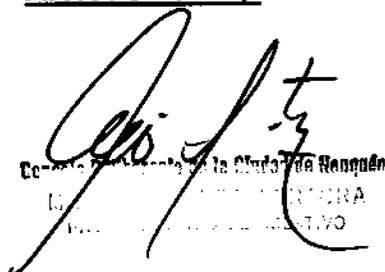
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) de Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 006 /2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 006/2007, el día 12 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 007/2007, celebrada por el Cuerpo el 26 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Tasa por Patente de Rodados que mantiene el vehículo identificado con el Dominio BPN-365, cuyo titular en vida fuera el Sr. TAPIA RAMÓN, DNI N° 7.572.081, por el período correspondiente a las cuotas 05 a 09/2002, 11 y 12/2002, 02 a 04/2003, 06 a 12/2003, 1 a 9/2004, 11 y 12/2004, 1 a 6/2005, 8/2005 y plan de pago N° 9-7543.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

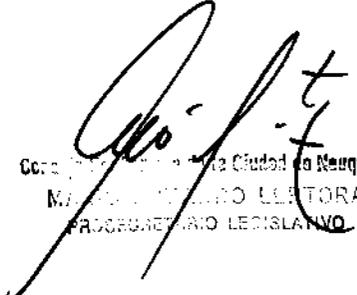

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-012-G-2005).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZAN
FERRARI


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
M. C. FERRARI
PROCESSEARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10758 / 2007
Promulgada por Decreto N° 0411 / 2007
Expte N° CD-012-G-05
Obs. :

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1618
Fecha: 28 / 05 / 07